CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA



Bogotá D.C. 19 DE ABRIL DE 2022

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC – 064 – 2022

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL..

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

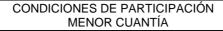
OBJETO DEL					
PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA				
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO				
	El valor estimado para el presente proceso es de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000,000) MCTE Incluido IVA				
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON	RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2200000128 de fecha 19 de abril del 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:				
BASE EN EL ESTUDIO DE	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.				
MERCADO	Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.				
	Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.				
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 – VALOR DEL RUBRO: \$600.000.000,00				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.				
	El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2022 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.				

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz	Revisó:	OPS	Kathy	Acosta	Valenzuela	Revisó: PRO.06 Carlos Felipe Rodríguez Pedroza	Revisó: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez
Cargo Analista De Contratos	Cargo Resp	onsable (Contratos			Cargo: Jefe Jurídico	Cargo: Jefe Administrativo (E).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo. consistente en la venta y distribución de Licores, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico. **PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE** Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal. La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto. Reajustes: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA **FORMA DE** NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del ADJUDICACIÓN contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la SUPERVISOR DEL Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del **CONTRATO** contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020. El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura original (electrónica) por parte del contratista. b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la **FORMA DE PAGO** Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión). c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.





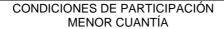
	PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Menor cuantía prevista en el artículo 9° de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	19 de abril de 2022
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE	Desde el 19 de abril de 2022 hasta el 20 de abril de
PARTICIPACION	2022 a las 04:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	21 abril de 2022
PRESENTACION DE OFERTAS	Plazo para presentación de las ofertas:
	Fecha: 25 de abril de 2022 Hora: hasta las 11:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos, NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE





PUBLICACION DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS	RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta: Oficina de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la oficina de Grupo Contratos del CESAP. EL DIA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS - 25
PRESENTADAS PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRELIMINAR	de abril de 2022 El Centro Social realizará la publicación de verificación preliminar de la (s) propuesta, (s) dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. 27 de abril del
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe preliminar. 28 de abril del 2022 hasta las 04:00 PM
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Dentro del segundo día <u>hábil</u> a la fecha de traslado de subsanación del informe preliminar de las propuestas. 2 de mayo del 2022
ACTO DE ADJUDICACION	3 de mayo del 2022
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original y una (01) copia, que contendrán todos los documentos que conforman la propuesta contenida, la propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel(xis).

ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÀ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FISICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm)

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución

3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÙBLICA

Donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal, no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL

En el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

12. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

14. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

- b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÌAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada
- d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- o Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- o Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- o Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- o Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- Las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de participación actuales.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, el Centro Social hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para el Centro Social. EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a el Centro Social, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- -Grado de satisfacción

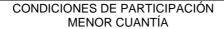
Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:





PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

1.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

2. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL o profesional en SST con licencia vigente, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar 30 días posterior a la firma del contrato, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE, aceptando y asumiendo

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN".

CERTIFICADO DE USO DE SUELO: El proponente deberá allegar certificado de uso de suelo expedido por la entidad territorial correspondiente, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y la reglamentación específica del municipio donde se ubique el establecimiento de comercio (distribuidora y/o comercializadora).

CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

REGISTRO SANITARIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: El proponente deberá anexar con la oferta el registro sanitario, según lo establecido en el artículo 58 del Decreto 1686 de 2012, "todas las bebidas alcohólicas que se suministren directamente al público y las a granel con o sin marca, deben contar con registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

CALIDAD: El proponente deberá anexar con la oferta, certificación emitida por fábrica o distribuidor autorizado (en caso de licores nacionales) y la importadora autorizada para Colombia (en caso de licores importados), donde indique el valor de compra del último año, con el fin de garantizar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros no distribuya licores adulterados o de contrabando.

MARCA CONSECUTIVA: El proponente deberá allegar con la oferta, compromiso firmado por el representante legal en el que todos los productos que haga entrega al Centro Social de Agentes y Patrulleros, tendrán un sticker con consecutivo; los cuales, estarán relacionadas en las facturas o remisiones al momento de entregar los productos al Economato, con el fin de generar control y seguimiento de cada producto.

OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)

c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 3 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". y digital USB en formato Excel.

Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- a. La evaluación tendrá como fin determinar el puntaje a otorgar por concepto de propuesta económica de acuerdo a las modalidades, la cuales podrán ser Media aritmética, Media geométrica con presupuesto oficial, Media aritmética baja y Menor Valor.
- b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- e. En el evento que EL CENTRO SOCIAL estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

1. INDICADORES FINANCIEROS

DOCUMENTOS:

1. RUP vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ... "PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"...

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio Rentabilidad sobre el activo)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 3,0
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 2,0
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0,12
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,10

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si L ≥ 3,0; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si L < 3,0; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + ... + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + ... + PCnx\%P)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

B. ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si NE ≤ 60,00%; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si NE > 60,00%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + ... + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + ... + AT3x\%P)} X 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento.

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si RCI ≥ 2,00; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si RCI < 2,00; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si RP ≥ 0,12 la propuesta se calificará HABILITADO. Si RP < 0,12 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si RA ≥ 0,10 la propuesta se calificará HABILITADO. Si RA < 0,10 la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".

<u>D. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EVALUACIÓN FINANCIERA.</u>

NO.	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Propuesta económica	300 Puntos
2	Ponderación factor técnico adicional	200 Puntos
	TOTAL PUNTAJE	500 Puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

Presentada según el **Anexo Nº 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la formula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Media aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

 \bar{X} = Media aritmética.

 x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =
$$\begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\vec{x} - v_t}{\vec{x}})) \text{ para valores menores o iguales a } \vec{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|\vec{x} - v_t|}{\vec{x}})) \text{ para valores mayores a } \vec{X}$$

Donde.

X = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

b) Media Geométrica con presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (n v)
1–3	1
4–6	2
7–9	3
10–12	4
13–15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



}

 $G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times ... \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times ... \times P_n}$

Donde,

 G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial. nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). n = Número de Ofertas válidas. PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación. P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =
$$\begin{bmatrix} [Incluir el valor del máximo puntaje] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [Incluir el valor del máximo puntaje] \times (1 - 2 (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i.

c) Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

XB=Vmin+x/2

Donde:

Donde.

XB = Media aritmética baja

Vmin = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



XB = Media aritmética baja.

Vi = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =
$$= \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.

La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

NOTA No. 1: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CORRECCIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDA A AJUSTES POR APROXIMACIÓN AL PESO, SIEMPRE Y CUANDO NO ALTERE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA No. 2: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (PESOS), SIN CENTAVOS.

NOTA No. 3: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

NOTA No. 4: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL EVENTO QUE EL FORMATO PRESENTE MODIFICACIONES O QUE EL PROPONENTE NO LO DILIGENCIE COMPLETAMENTE, SU PROPUESTA SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



2. PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	200 Puntos
TOTAL PUNTAJE	200 Puntos

PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Puntaje máximo 200 puntos)

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, y que no está incursa en causal de rechazo, así:

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE						
1	Quien de manera expresa ofrezca <u>adicional</u> sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: un (1) show musical con grupo o DJ y un (1) stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá doscientos (200) puntos.	200						
2	Quien de manera expresa ofrezca <u>adicional</u> sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: dos (2) Stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá ciento (100) puntos.	100						
3	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional, cero (0) puntos.	0						

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- **a.** Cuando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- **b.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **c.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- **d.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- **e.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- **f.** Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el Objeto Social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- **g.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- **h.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el anexo N° 2 de este pliego de condiciones.
- **k.** No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- I. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
- **m.** La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del pliego de condiciones.
- **n.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados.
- **o.** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- **p.** Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.
- q. La no presentación de la oferta económica, conforme al Anexo No 3 del pliego definitivo.
- **r.** cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.
- t. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la oferta
- u. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El Proponente deberá presentarse al Grupo de Contratos del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS previendo las demoras imprevistas. En ningún caso EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se hará responsable del retraso en la entrada de algún Proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

5.CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

- EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:
- a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



los literales del anterior numeral "numeral dos (02), PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- b. Cuando no se haya(n) presentado oferta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria ó por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
- c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los oferente(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo (s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- d. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra situación que amerite el rechazo de la única propuesta presentada.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. FORMULAS DE DESEMPATE

Para este aspecto el empate es la igualdad de condiciones, entendida como la circunstancia en la cual dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje en las respectivas evaluaciones.

La entidad escogerá al oferente que tenga mayor puntaje en el factor de escogencia y calificación referente al precio y/o valor de su oferta.

Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, ante lo cual se aplicaran las siguientes reglas de desempate.

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
- c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. (c) Ni la mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio. Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos en los literales b) a d) el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

i. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Habrá tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- ii. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- iii. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
- iv. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.
- v. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página del Centro social. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACION

EL CENTRO SOCIAL adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

8.LIQUIDACION

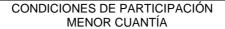
Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

La matriz de riesgos se adjunta a documento, ver anexo 1.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor **DANIEL DIONICIO SAAAVEDRA CORDERO**ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS





ANEXO No. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	
	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA					
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA	
	RIESGO JURÍDICO RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	OFICIAL.	OFICIAL.		CUATRO MESES	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
		EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.					

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



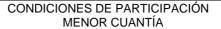
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATI STA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATI STA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARI A	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATI STA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

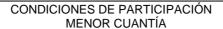
PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.





MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

														Impa espu ratan	és d		¿ A f	R e s p o n s			Monitoreo y	revisión
Ν	C I a s e	Fuente	Etapa	T i p o	Descripción	Consecu encia de la ocurrenci a del evento	Probabilidad	I m p a c t o	Valoración	C a t e g o r í a	¿Aquiénseleasigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a I o r a c i ó n	C a t e g o r í a	ectalaejecucióndelcontrato?	ableporimplementareltratamiento	Fecha estima da en que se inicia el tratami ento	Fecha estima da en que se compl eta el tratami ento	¿Cómo se realiza el monitore o?	Period icidad
1	G e n e r a l	E x t e r n o	C o n t r a t a c i ó n	E c o n ó m i c o	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declarato ria desierto	2	4	4	E x t r e m o	C o n t r a t i s t a	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	M e d i o	Sí	E n t i d a d E s t a t a l	De acuerd o a cronol ogía	De acuerd o a cronol ogía	Calidad de procesos destinos	De acuerd o a cronol ogía
2	G e n e r a l	E x t e r n o	C o n t r a t a c i ó n	E c o n ó m i c o	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabasteci miento de productos	Declarato ria desierto	2	4	4	E x t r e m o	C o n t r a t i s t a	Elegir requisitos requerimiento s y especificacion es particulares en el contrato	3	3	4	M e d i o	Sí	E n t i d a d E s t a t a l	De acuerd o a cronol ogía	De acuerd o a cronol ogía	Número de días sin PRODUC TOS	De acuerd o a cronol ogía





ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma bajo criterios de calidad.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml		
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml		
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml		
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml		
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml		
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml		
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml		
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml		
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml		
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml		
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml		
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml		
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml		
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml		
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml		
20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml		
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml		
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml		
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml		
24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 0	12 U X 50 ml		
25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml		
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml		
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml		
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml		
29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml		
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml		
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml		
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml		
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml		



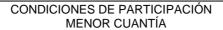


	A OLIA DDIENTE ANA DILLO DE MANIZANIA DEO ZEOMI	
36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 240	12 U X 750 ml
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 240	24 U X 375 ml
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml
41	AGUARDIENTE ANTIQUENO	1 U X 375 ml
42	AGUARDIENTE ANTIQUENO	1 U X 750 ml
43	AGUARDIENTE ANTIQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 375 ml
44	AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR	1 U X 750 ml
45	AMARETTO CONVIER	1 U X 750 ml
46	AMARETTO DISSARONO	1 U X 750 ml
47	BRANDY DOMEQ	1 U X 750 ml
48	BRANDY GRAN PRIX	1 U X 750 ml
49	CHAMPAÑA ANDREE BRUT	1 U X 750 ml
50	CHAMPAÑA ANDREE ROSE	1 U X 750 ml
51	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA	1 U X 750 ml
52	CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA	1 U X 750 ml
53	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml
54	CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA	1 U X 750 ml
55	CHAMPAÑA KATICH BLANCA	1 U X 750 ml
56	CHAMPAÑA KATICH BOSADA	1 U x 750 ml
57	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	1 U X 2500 ml
58	CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA	
59		1 U X 660 ml 1 U X 2500 ml
	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA	
60	CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL	1 U X 660 ml
62	COGNAC REMY MARTIN	1 U X 750 ml
63	CONVIER FRESA	1 U X 750 ml
64	CONVIER PRESA CONVIER MENTA	1 U X 750 ml
65	CONVIER MENTA CONVIER COCO	1 U X 750 ml
66	CONVIER CACAO	1 U X 750 ml
67	CONVIER BLUE	1 U X 750 ml
68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml
69	CONVIER MANDARINA CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml
-		
71 72	CREMA DE RON CHEERS CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml 1 U X 750 ml
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml
74		1 U X 750 ml
75	CREMA DE WHISKY BAYLES CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml
76 77	GINEBRA CORDONS DRY	1 U X 750 ml
	GINEBRA GORDONS DRY RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml
78	RON BACARDY CARTA BLANCA RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml
79	RON BACARDY LIMON RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml
80		1 U X 750 ml
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml
83	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



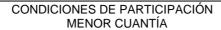
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml
88	TEQUILA JIMADOR REPOSADO TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml 1 U X 375 ml
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml
95	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml
96		1 U X 375 ml
97	VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO	1 U X 750 ml
98 99	VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO	1 U X 375 ml
100	VINO CASILLERO MALBEC TINTO	1 U X 750 ml
	VINO CASILLERO MALBEC TINTO VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml
101 102	VINO CASILLERO MERLOT	1 U X 750 ml
	VINO CASILLERO PINOT NOIR VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA	1 U X 750 ml 1 U X 750 ml
103	VINO CASILLERO RESERVA FRIVADA VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	
104 105	VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml 1 U X 375 ml
106	VINO DUBONET	1 U X 750 ml
107	VINO FRONTERA CARMENERE	1 U X 750 ml
108	VINO FRONTERA CHARDONNAY	1 U X 750 ml
109	VINO FRONTERA MERLOT TINTO	1 U X 750 ml
110	VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO	1 U X 750 ml
111	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 375 ml
112	VINO FRONTERA TINTO	1 U X 750 ml
113	VINO GRAJALES BLANCO DE MISA	1 U X 750 ml
114	VINO GRAJALES BLANCO SECO	1 U X 750 ml
115	VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO	1 U X 750 ml
116	VINO LAZO CABERNET	1 U X 750 ml
117	VINO LAZO SAUVIGNON	1 U X 750 ml
118	VINO OPORTO	1 U X 750 ml
119	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 375 ml
120	VINO SAN PEDRO GATO BLANCO	1 U X 750 ml
121	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 375 ml
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml
128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml
132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml
133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml





140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml
144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml
149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml
155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml
157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml
159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml
160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml
161	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml
171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:		





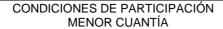
	Nombre o razón social del contratante.	
	Nombre o razón social del contratista.	
	Objeto del contrato.	
	Número del contrato.	
	Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe	
	ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente	
	proceso)	
	Plazo de ejecución.	
	Fecha de inicio de contrato.	
	Fecha de terminación de contrato.	
	Cumplimiento del contrato.	
	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación	
	escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una	
2	capacidad igual o superior a 100 unidades de producto nacional y 50	
3	unidades importadas por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de	
	este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité	
	técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	
	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación	
	escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar	
4	al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas	
	estipuladas entre otros.	
	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita	
	bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de	
5	ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes	
	y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo	
	de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante	
	la ejecución del contrato.	
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la	
0	presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.	
	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante	
	legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del	
	contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por	
	el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del	
	contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de	
	calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor	
7	adicional.	
'	auloloriai.	
	El eferente mediente cortificación questita nos el representante logal co	
	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se	
	compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará	
	los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las	
	condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores	
	diferentes a la manipulación inadecuada.	
	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá	
	certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal	
	que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los	
	productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe	
8	contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma	
	permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y	
	Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas	
	después de realizado el pedido.	
	CALIDAD: El oferente deberá anexar con la oferta, certificación emitida por	
	fábrica o distribuidor autorizado (en caso de licores nacionales) y la	
9	importadora autorizada para Colombia (en caso de licores importados),	
	donde indique el valor de compra del último año, con el fin de garantizar	





	que el Centro Social de Agentes y Patrulleros no distribuya licores adulterados o de contrabando		
10	MARCA CONSECUTIVA: El oferente deberá anexar con la oferta, compromiso firmado por el representante legal en el que todos los productos que haga entrega al Centro Social de Agentes y Patrulleros, tendrán un sticker con consecutivo; los cuales, estarán relacionadas en las facturas o remisiones al momento de entregar los productos al Economato, con el fin de generar control y seguimiento de cada producto.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
9	CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales		
10	REGISTRO SANITARIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: En Colombia todas las bebidas alcohólicas que se suministren directamente al público y las a granel con o sin marca, deben contar con registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima –, conforme a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.		
11	CERTIFICADO DE USO DE SUELO: El proponente deberá allegar certificado de uso de suelo expedido por la entidad territorial correspondiente, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y la reglamentación específica del municipio donde se ubique el establecimiento de comercio (distribuidora y/o comercializadora).		

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:





PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL					
ÍTEM	EL OFERENTE MARCARÁ UNO DE LOS ÍTEM (1, 2, O 3) QUE LE OTORGARÁ UN PUNTAJE ADICIONAL (MÁXIMO 200 PUNTOS), CUANDO SELECCIONE EL ÍTEM 3 O MÁS DE UN ÍTEM NO SE LE ASIGNARÁ PUNTAJE	MARCAR CON UNA (X) LA OPCION A OFERTAR			
1	Quien de manera expresa ofrezca <u>adicional</u> sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: un (1) show musical con grupo o DJ y un (1) stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá doscientos (200) puntos .				
2	Quien de manera expresa ofrezca <u>adicional</u> sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el apoyo logístico para tres (3) eventos institucionales que incluya cada uno: dos (2) Stand de degustación de tres (3) productos importados, obtendrá ciento (100) puntos.				
3	Quien no oferte no tendrá puntaje adicional, cero (0) puntos.				

Nota 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de máximo 100 puntos.

Nota 2: Quien no presente ofrecimiento adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

Nota 3: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 2.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



	CONDICIONES TÉCNICAS PARA LICORES					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	INSTALACIONES: 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénicoN/Asanitarias serán verificados en cada entrega de produ	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta			

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



	TRANSPORTE:			
2	2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el DECRETO 1686 DE 2012. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta	
3	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El oferente debe presentar con la propuesta: Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. Programa de manejo de residuos sólidos. Programa de manejo de residuos líquidos. Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente). Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



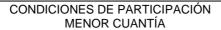
	mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.			
	El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénicoN/Asanitarias serán verificados en cada entrega de producto.			
4	ENVASES: Los productos deben venir rotulados según especificaciones estipuladas en el artículo 46 y siguientes del decreto 1686 de 2012. Los envases deben llegar en perfectas condiciones.	Certificaciones escritas	Con la propuesta y verificación en cada entrega	
	FICHAS TÉCNICAS Y REGISTRO SANITARIO:			
5	Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Adicional debe presentar registro sanitario.	Fichas técnicas	Con la propuesta	
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad	Certificación escrita	Con la propuesta	
7	PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. El oferente se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta	
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de	Certificación escrita	Con la propuesta	
		1		





	almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos del DECRETO 1686 DE 2012.			
9	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias".	Certificación escrita	Con la propuesta	
10	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación de la Ley 30 de 1986 – Art. 16 En todo recipiente de bebida alcohólica nacional o extranjera deberá imprimirse, en el extremo inferior de la etiqueta y ocupando al menos una décima parte de ella, la leyenda: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud".	Certificación escrita	Con la propuesta	
11	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación del Decreto 1686 de 2012 Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano.	Certificación escrita	Con la propuesta	
12	El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar la aplicación de la Resolución No. 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.	Certificación escrita	Con la propuesta	

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –	Con la propuesta		





	CI OCCDENTE debené massinten	Oficio do comprese:	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SGN/ASST.	Con la propuesta
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



,	CONDICIONES SISTEMA DE GEST	IÓN DE LA SEGURIDAD		EL TRABA	JO
ÍTE M	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SGN/ASST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SGN/ASST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Anexará adicional: N/ALicencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST N/ACurso virtual de 50 horas SGSST.	Con la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

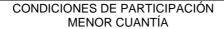


contractual y/o se vinculen a la Policia Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policia Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policia Nacional "La Policia Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligiros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores de aseguramiento de los trabajadores a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos. El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el iderazgo, la planeación, organización, a pientificación y evificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultu			Г		
peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos. El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una		de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional "La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la			
Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Objetivo General:	4	normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos. El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado" Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



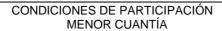
	Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.			
	Objetivos específicos:			
	1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL. 2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados. 3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional. 4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos. 5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva. 7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la			
	actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.			
5	Por la aparición del virus SARS COVIDN/A19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolucion No. 304 de 2022, Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya, así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	





	elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.			
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGN/ASST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la propuesta	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Con la propuesta	
9	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Con la propuesta	

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:





ANEXO No.3 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C	del mes	de 2022.	
Centro Social de Policía Nacional Ciudad	Agentes y Patrulle	eros	
REF: Proceso de	selección abrevi	ada Menor Cuantía PN	CESAP SA MC - 064 - 2022
PRESUPUESTO	OFICIAL: SEISC	CIENTOS MILLONES DI	E PESOS (\$600.000.000,00) M/CTE.
El suscrito			, obrando en nombre y representación de dad con lo establecido en la invitación pública de
por medio de la p que es objeto el p	resente, oferto de presente proceso,	forma irrevocable y cor	o social de agentes y patrulleros de la policía nacional no precio fijo y global, para la celebración del contrato ezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes na así:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	NÉCTAR ROJO	12 U X 1000 ml		
2	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 1000 ml		
3	NÉCTAR ROJO	12 U X 750 ml		
4	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
5	NÉCTAR ROJO	30 U X 375 ml		
6	NÉCTAR ROJO SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml		
7	NÉCTAR ROJO TETRA	24 U X 250 ml		
8	NÉCTAR ROJO TETRA SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
9	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml		
10	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	30 U X 375 ml		
11	NÉCTAR AZUL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml		
12	NÉCTAR CLUB	8 U X 1000 ml		
13	NÉCTAR CLUB	12 U X 750 ml		



	T	
14	NÉCTAR CLUB	30 U X 375 ml
15	NÉCTAR CLUB	24 U X 250 ml
16	RON SANTAFÉ	12 U X 750 ml
17	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA EXCLUSIVA 8 AÑOS	12 U X 750 ml
18	RON SANTAFÉ GRAN RESERVA 12 AÑOS	6 U X 750 ml
19	RON SANTAFÉ	24 U X 375 ml
20	RON SANTAFÉ	24 U X 250 ml
21	RON VIEJO DE CALDAS	12 U X 750 ml
22	RON VIEJO DE CALDAS	24 U X 375 ml
23	RON VIEJO DE CALDAS TETRA BRIK	24 U X 250 ml
24	AGUARDIENTE CRISTAL SHOTS XS 24 0	12 U X 50 ml
25	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	12 U X 750 ml
26	RON VIEJO DE CALDAS JDC 5 AÑOS	24 U X 375 ml
27	RON VIEJO DE CALDAS 8 AÑOS G.R.	12 U X 750 ml
28	ESTUCHE RON VIEJO 8 AÑOS* 2 VASOS	6 U X 750 ml
29	AGUARDIENTE CRISTAL	12 U X 750 ml
30	AGUARDIENTE CRISTAL	24 U X 375 ml
31	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	12 U X 750 ml
32	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 375 ml
33	AGUARDIENTE CRISTAL SIN AZÚCAR	24 U X 250 ml
34	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	12 U X 750 ml
35	AGUARDIENTE AMARILLO MANZANARES	24 U X 375 ml
36	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 750ML 240	12 U X 750 ml
37	AGUARDIENTE AMARILLO DE MANZANARES 375ML 240	24 U X 375 ml
38	VINO DE MANZANA CANAN	12 U X 750 ml
39	VINO DURAZNO CANAN	12 U X 750 ml
40	BURBUJEANTE ROSADA CANAN	12 U X 750 ml
	1	



41 AGUARDIENTE ANTIOQUENO 1 U X 375 ml 42 AGUARDIENTE ANTIOQUENO 1 U X 750 ml 43 AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR 1 U X 375 ml 44 AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR 1 U X 750 ml 45 AMARETTO CONVIER 1 U X 750 ml 46 AMARETTO DISSARONO 1 U X 750 ml 47 BRANDY DOMEQ 1 U X 750 ml 48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
43 AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR 1 U X 375 ml 44 AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR 1 U X 750 ml 45 AMARETTO CONVIER 1 U X 750 ml 46 AMARETTO DISSARONO 1 U X 750 ml 47 BRANDY DOMEQ 1 U X 750 ml 48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
44 AGUARDIENTE ANTIOQUENO SIN AZÚCAR 1 U X 750 ml 45 AMARETTO CONVIER 1 U X 750 ml 46 AMARETTO DISSARONO 1 U X 750 ml 47 BRANDY DOMEQ 1 U X 750 ml 48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
45 AMARETTO CONVIER 1 U X 750 ml 46 AMARETTO DISSARONO 1 U X 750 ml 47 BRANDY DOMEQ 1 U X 750 ml 48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
46 AMARETTO DISSARONO 1 U X 750 ml 47 BRANDY DOMEQ 1 U X 750 ml 48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
47 BRANDY DOMEQ 1 U X 750 ml 48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
48 BRANDY GRAN PRIX 1 U X 750 ml 49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 1 U X 750 ml 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
49 CHAMPAÑA ANDREE BRUT 50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml 1 U X 750 ml 1 U X 750 ml
50 CHAMPAÑA ANDREE ROSE 1 U X 750 ml 51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
51 CHAMPAÑA CASANOVA BLANCA 1 U X 750 ml 52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
52 CHAMPAÑA CASANOVA ROSADA 1 U X 750 ml 53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
53 CHAMPAÑA GRAJALES BLANCA SEMISECA 1 U X 750 ml 54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
54 CHAMPAÑA GRAJALES ROSADA SEMISECA 1 U X 750 ml 55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
55 CHAMPAÑA KATICH BLANCA 1 U X 750 ml
56 CHAMPAÑA KATICH ROSADA 1 U x 750 ml
57 CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA 1 U X 2500 ml
58 CHAMPAÑA PETER LONGO BLANCA 1 U X 660 ml
59 CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA 1 U X 2500 ml
60 CHAMPAÑA PETER LONGO ROSADA 1 U X 660 ml
61 CHAMPIN FRESA/CHICLE/TROPICAL 1 U X 750 ml
62 COGNAC REMY MARTIN 1 U X 750 ml
63 CONVIER FRESA 1 U X 750 ml
64 CONVIER MENTA 1 U X 750 ml
65 CONVIER COCO 1 U X 750 ml
66 CONVIER CACAO 1 U X 750 ml
67 CONVIER BLUE 1 U X 750 ml



68	CONVIER MANDARINA	1 U X 750 ml
69	CONVIER NARANJA	1 U X 750 ml
70	CONVIER AMARETTO	1 U X 750 ml
71	CREMA DE RON CHEERS	1 U X 750 ml
72	CREMA DE WHISKY CREYWISK	1 U X 750 ml
73	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 375 ml
74	CREMA DE WHISKY BAYLES	1 U X 750 ml
75	CREMA DE WHISKY COLOMA	1 U X 750 ml
76	GINEBRA BOMBAY	1 U X 750 ml
77	GINEBRA GORDONS DRY	1 U X 750 ml
78	RON BACARDY CARTA BLANCA	1 U X 750 ml
79	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 375 ml
80	RON BACARDY LIMÓN	1 U X 750 ml
81	RON BLANCO NACIONAL	1 U X 750 ml
82	RON HABANA CLUB ANEJO 7 ANOS	1 U X 750 ml
83	SABAJON APOLO	1 U X 750 ml
84	SABAJON APOLO BRANDY	1 U X 750 ml
85	TEQUILA EL CHARRO GOLD	1 U X 750 ml
86	TEQUILA EL CHARRO SILVER	1 U X 750 ml
87	TEQUILA JIMADOR REPOSADO	1 U X 750 ml
88	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 375 ml
89	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL AMARILLO	1 U X 750 ml
90	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 375 ml
91	TEQUILA JOSÉ CUERVO ESPECIAL BLANCO	1 U X 750 ml
92	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 375 ml
93	VINO 120 SANTA RITA BLANCO	1 U X 750 ml
94	VINO 120 SANTA RITA TINTO	1 U X 375 ml
	<u>.</u>	



95 VINO 120 SANTA RITA TINTO 1 U X 750 ml 96 VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO 1 U X 375 ml 97 VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO 1 U X 750 ml 98 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 375 ml 99 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 750 ml 100 VINO CASILLERO MALBEC TINTO 1 U X 750 ml 101 VINO CASILLERO MERLOT 1 U X 750 ml 102 VINO CASILLERO PINOT NOIR 1 U X 750 ml
97 VINO CASILLERO DEL DIABLO BLANCO 1 U X 750 ml 98 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 375 ml 99 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 750 ml 100 VINO CASILLERO MALBEC TINTO 1 U X 750 ml 101 VINO CASILLERO MERLOT 1 U X 750 ml
98 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 375 ml 99 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 750 ml 100 VINO CASILLERO MALBEC TINTO 1 U X 750 ml 101 VINO CASILLERO MERLOT 1 U X 750 ml
99 VINO CASILLERO DEL DIABLO TINTO 1 U X 750 ml 100 VINO CASILLERO MALBEC TINTO 1 U X 750 ml 101 VINO CASILLERO MERLOT 1 U X 750 ml
100 VINO CASILLERO MALBEC TINTO 1 U X 750 ml 101 VINO CASILLERO MERLOT 1 U X 750 ml
101 VINO CASILLERO MERLOT 1 U X 750 ml
102 VINO CASILLERO PINOT NOIR 1 U X 750 ml
103 VINO CASILLERO RESERVA PRIVADA 1 U X 750 ml
104 VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO 1 U X 750 ml
105 VINO CASILLERO SAUVIGNON BLANCO 1 U X 375 ml
106 VINO DUBONET 1 U X 750 ml
107 VINO FRONTERA CARMENERE 1 U X 750 ml
108 VINO FRONTERA CHARDONNAY 1 U X 750 ml
109 VINO FRONTERA MERLOT TINTO 1 U X 750 ml
110 VINO FRONTERA SAUVIGNON BLANCO 1 U X 750 ml
111 VINO FRONTERA TINTO 1 U X 375 ml
112 VINO FRONTERA TINTO 1 U X 750 ml
113 VINO GRAJALES BLANCO DE MISA 1 U X 750 ml
114 VINO GRAJALES BLANCO SECO 1 U X 750 ml
115 VINO GRAJALES BLANCO SEMISECO 1 U X 750 ml
116 VINO LAZO CABERNET 1 U X 750 ml
117 VINO LAZO SAUVIGNON 1 U X 750 ml
118 VINO OPORTO 1 U X 750 ml
119 VINO SAN PEDRO GATO BLANCO 1 U X 375 ml
120 VINO SAN PEDRO GATO BLANCO 1 U X 750 ml
121 VINO SAN PEDRO GATO NEGRO 1 U X 375 ml



1			
122	VINO SAN PEDRO GATO NEGRO	1 U X 750 ml	
123	VINO TINTO ABOCADO GRAJALES	1 U X 750 ml	
124	VINO TINTO SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	
125	VINO TINTO SEMI SECO GRAJALES	1 U X 750 ml	
126	VINO UNDURRAGA BLANCO CHARDONNAY	1 U X 750 ml	
127	VINO UNDURRAGA CABERNET SAUVIGNON	1 U X 750 ml	
128	VINO UNDURRAGA SAUVIGNON	1 U X 750 ml	
129	VINO UNDURRAGA TINTO MERLOT	1 U X 750 ml	
130	VINO VIÑA MAIPO BLANCO	1 U X 750 ml	
131	VINO VIÑA MAIPO TINTO	1 U X 750 ml	
132	VINO UVITA BLANCO	1 U X 750 ml	
133	VINO UVITA TINTO	1 U X 750 ml	
134	SANTA HELENA VARIETAL CABERNET	1 U X 750 ml	
135	SANTA HELENA VARIETAL MERLOT	1 U X 750 ml	
136	SANTA HELENA VARIETAL SAUGVINON	1 U X 750 ml	
137	MANISCHEWITZ CEREZA	1 U X 750 ml	
138	MANISCHEWITZ UVA	1 U X 750 ml	
139	OZEKI SAKE DRY ARROZ	1 U X 750 ml	
140	OZEKI SAKE REGULAR	1 U X 750 ml	
141	VODKA ABSOLUT	1 U X 375 ml	
142	VODKA ABSOLUT	1 U X 750 ml	
143	VODKA IVANOFF	1 U X 750 ml	
144	VODKA SMIRNOFF	1 U X 750 ml	
145	VODKA STALISNAYA	1 U X 750 ml	
146	VODKA VERASKAYA	1 U X 750 ml	
147	WHISKY BALLANTINES 8 AÑOS	1 U X 750 ml	
148	WHISKY BLACK & WHITE	1 U X 750 ml	
_			



149	WHISKY BLACK JACK	1 U X 750 ml	
150	WHISKY BUCHANA'S MASTER	1 U X 750 ml	
151	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 375 ml	
152	WHISKY BUCHANNAN'S 12 AÑOS	1 U X 750 ml	
153	WHISKY BUCHANNAN'S 18 AÑOS	1 U X 750 ml	
154	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 375 ml	
155	WHISKY CHIVAS REGAL 12 AÑOS	1 U X 750 ml	
156	WHISKY CHIVAS REGAL 18 AÑOS	1 U X 750 ml	
157	WHISKY GRANST'S	1 U X 1000 ml	
158	WHISKY GRANST'S	1 U X 350 ml	
159	WHISKY GRANST'S	1 U X 750 ml	
160	WHISKY JACK DANIEL	1 U X 375 ml	
161	WHISKY JACK DANIEL 'TENNESSEE"	1 U X 750 ml	
162	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 375 ml	
163	WHISKY JHON TOMAS	1 U X 750 ml	
164	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 375 ml	
165	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO NEGRO	1 U X 750 ml	
166	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 375 ml	
167	WHISKY JHONNIE WALKER SELLO ROJO	1 U X 750 ml	
168	WHISKY OLD PARD 12 AÑOS	1 U X 1000 ml	
169	WHISKY OLD PARD	1 U X 500 ml	
170	WHISKY OLD PARD	1 U X 750 ml	
171	WHISKY OLD PARD SUPERIOR	1 U X 750 ml	
172	WHISKY SIR EDWARD'S	1 U X 1000 ml	
173	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 360 ml	
174	WHISKY SOMETHING SPECIAL	1 U X 750 ml	
	•		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



Nota 1: El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, equivalente a VEINTICUATRO MILLÓNES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$24.307.837) MCTE.

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



ANEXO No 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de se particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del esente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se impromete a:

- 1. Cumplir con el objeto contractual.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
- 5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
- 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 9. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- 12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 17. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 18. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- 19. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 20. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
- 21. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 22. Radicar la factura en el plazo convenido
- 23. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- 24. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 25. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 26. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 27. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 28. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- 29. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 30. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
- 31. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 32. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 33. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
- 34. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 35. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
- 36. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 37. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
- 38. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCI NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:	AL DEL OFERENTE:

FIRMA:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores CENTRO SOCIAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección abreviada Menor Cuantía N° SA MC – 064 – 2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección abreviada de menor Cuantía SA MC – 064 – 2022, convocado por el Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- **2.** Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- **3.** Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- **4.** Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- **5.** Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- **6.** Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO Social, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
- 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- 10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.
- 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- **15.** Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- **16.** Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
- **17.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
- **18.** Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- **20.** Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
- **21.** Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$______) Moneda Legal incluido IVA.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de selección abreviada Menor cuantía N° SA MC SA MC – 064 – 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"

SEGUNDA: Que es interés de *(NOMBRE DEL PROPONENTE)*, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERA: Que siendo del interés de *(NOMBRE DEL PROPONENTE)*, participar en el Proceso de Contratación N° **SA MC – 064 – 2022**, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entreque sobornos u otra forma de halago, en su nombre.
- **1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - **b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA

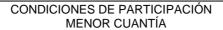


1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: TELÉFONO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES





FORMULARIO N° 3

ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No de actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.
incompatibilidad.
La presente certificación se expide a los() días del mes dede 2022 para efectos del proceso de Selección abreviada menor cuantía SA MC – 064 – 2022 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.
(Figure 1)
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO N° 4 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2015 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2015 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados,

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

- 01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo AT y la aparición de enfermedades de origen laboral EL.
- 02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
- 03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- 04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
- 05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
- 07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2015, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO N° 5 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16). g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
- 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2015, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
- 3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020. mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.
- 4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social durante el ingreso a las instalaciones así:
 - Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
 - Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
 - Permitir desinfección de vehículos
 - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
 - Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
 - Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y patrulleros de la policía.

Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No 666 del 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 de febrero de 2021, resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada centro social.

Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

Elementos de protección personal

Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO N° 6 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente	y a la protección de la información. Lo 12, con lo previsto en el Decreto 1377
Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la prode selección abreviada menor cuantía SA MC 064 2022 cuyo objeto es "SCENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NA	SUMINISTRO DE LICORES PARA EL
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.))

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA



FORMULARIO N° 7 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente	, AUTORIZA al Centro Social de				
Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las co	municaciones, documentos y/o actos administrativos				
de carácter particular que profiera la el Centro social, sean notificados electrónicamente al correo electrónic					
	Si actúa como representante legal por favor				
diligenciar, además, los siguientes espacios:					
	NIT 00 N				
Nombre de la persona a quien representa					
, domicilio de la persona que rep	presenta Dirección:				
					
(Firma del representante legal del oferente)					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDAI	DANÍA O NIT.)				

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR: